

Consultas Realizadas

Licitación 464032 - LPN N° 07/2025 Servicio de Seguridad Privada para el MADES

Consulta 1 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
1. Es necesario agendar a través de algun correo la visita técnica o es solo ir y presentarse en el horario en el lugar establecido?		
2. Algún numero de contacto para coordinar?		
3. Es necesario llevar alguna autorización por parte de la empresa o es simplemente indicar a que empresa se representa?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Respuestas:		
1. No es necesario agendar la visita, sino simplemente seguir el procedimiento descrito en el PBC que es el siguiente: A la hora señalada, los interesados en realizar la visita técnica se presentaran en el lugar indicado y realizaran la visita con el responsable. Posteriormente se entregará a cada participante el documento en el cual conste que ha realizado la visita técnica.		
2. En el momento de presentarse a la visita técnica, la misma ya dará comienzo con los funcionarios designados.		
3. Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.		